

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. **5268**  
( **22 JUL 2025** )

Por medio de la cual se resuelve una petición, se da por terminada una licencia ordinaria no remunerada y se termina un nombramiento provisional temporal de un funcionario administrativo de una institución educativa.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales la organización del servicio educativo estatal conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Mediante Decreto 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental las funciones de: "Nombrar y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos - Resolver las situaciones administrativas que se presenten en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño y, en particular, aquellas relacionadas con el personal docente, directivo docente y administrativo".

Mediante la Resolución No. 2435 del 11 de abril de 2025, se concedió licencia ordinaria no remunerada por un periodo de noventa (90) días a la señora MARIA JAQUELINE ESTACIO CORAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.816.271, quien ejerce el cargo de Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa El Manzano del Municipio de Taminango (Nariño), comprendido entre el 8 de abril y el 21 de agosto de 2025.

Como consecuencia de esta licencia, se generó una vacante temporal en dicho cargo, lo que motivó a la administración a designar un reemplazo con el fin de no afectar la prestación del servicio educativo. En tal sentido, mediante Resolución No. 3194 del 7 de mayo de 2025, se efectuó el nombramiento en provisionalidad temporal del señor JHON LARRY GALINDEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.689.676, como Auxiliar de Servicios Generales en la misma institución educativa, por el periodo comprendido entre la fecha de posesión y el 21 de agosto de 2025, fecha en la que culminaba inicialmente la licencia concedida a la titular del cargo.

Posteriormente, mediante oficio fechado el 10 de julio de 2025 (radicado SAC NAR2025GR022177) dirigido a la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, la señora MARIA JAQUELINE ESTACIO CORAL solicitó la terminación anticipada de su licencia ordinaria no remunerada y su respectivo reintegro al cargo.

Teniendo en cuenta que la licencia no remunerada constituye un derecho y no una obligación para el servidor público, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, su otorgamiento se realiza únicamente a solicitud del interesado. Por esta razón, al ser voluntaria, el servidor puede desistir de ella en cualquier momento si desaparecen las circunstancias que motivaron su solicitud y no afecta el desarrollo del servicio público de esta Entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, los encargos o nombramientos en vacancias temporales se realizan únicamente por el tiempo que dure dicha vacancia. En este sentido, al cesar la situación que dio origen a la vacante —esto es, la licencia de la titular— se hace necesario dar por terminado el nombramiento temporal del señor JHON LARRY GALINDEZ MUÑOZ, toda vez que la señora MARIA JAQUELINE ESTACIO CORAL se reintegrará a su empleo.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Terminar la licencia ordinaria no remunerada otorgada al señor MARIA JAQUELINE ESTACIO CORAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.816.271, quien ejerce el cargo de Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa El Manzano del Municipio de Taminango (Nariño), otorgada mediante la Resolución No. 2435 del 11 de abril de 2025.

**ARTÍCULO 2°.** Terminar el nombramiento provisional temporal del (la) señor (a) JHON LARRY GALINDEZ MUÑOZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.689.676, como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa El Manzano del Municipio de Taminango (Nariño), realizado a través de la Resolución No. 3194 del 7 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese a las partes interesadas el contenido de la presente Resolución, a los siguientes canales de contacto electrónico:

- MARIA JAQUELINE ESTACIO CORAL: jaquiestacio1@gmail.com, talleyav@gmail.com, celular 3175895025
- JHON LARRY GALINDEZ MUÑOZ: jestivenbravo25@gmail.com.

Igualmente, comuníquese esta decisión al rector de la Institución Educativa El Manzano del Municipio de Taminango (N), para el respectivo control del personal a su cargo, al correo institucional: ie.manzano.taminango@sednarino.gov.co y maerasoc@hotmail.com.

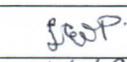
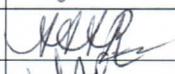
**ARTÍCULO 4°** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nomina y Hojas de Vida de la SED.

**ARTICULO 5°** La presente Resolución rige a partir del día (23) veintitrés de julio de 2025.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los ( **22 JUL 2025** ).

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G04 Recursos Humanos SED Nariño		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. Jurídica SED Nariño.		
Revisó: Luis Ocaña Paz Profesional Universitario G2 de Recursos Humanos		
Valido: Luz Marina Rodriguez Arcos Profesional Universitaria G2 de Recursos Humanos		
Proyectó: Mar Y Cielo Vallejo Palacios Abogada contratista Recursos Humanos SED Nariño		